



CUT N° 97646-14

Resolución Directoral N°0007-2016-INIA-DDTA

Lima, **21 ABR. 2016**

VISTA:

La Resolución Directoral N° 001-2016-INIA, de fecha 01 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 58° del Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria; es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético; además de evaluar y velar por la adopción de tecnologías generadas por el INIA;

Que, con Resolución Jefatural N° 0037-2016-INIA de fecha 03 de marzo 2016, se dispuso dejar sin efecto a partir del 01 de abril de 2016, la Resolución Jefatural N° 00232-2014-INIA de fecha 12 de agosto de 2014; asimismo se resolvió modificar a partir del 01 de abril 2016 la denominación de los Programas Nacionales de Innovación Agraria por Programas de Investigación Agraria; adicionalmente, se dispuso, que la designación de los Jefes de los Programa de Investigación Agraria, se realizará mediante Resolución Directoral emitida por el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA de fecha 01 de abril 2016, se dispuso la reestructuración y creación del Programa de Investigación Agraria – PIA de Cultivos Regionales de la Subdirección de



Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario así como modificar la denominación de Jefe de Programa Nacional de Innovación Agraria por Líder de Programa de Investigación Agraria – PIA;

Que, estando a las funciones, atribuciones y facultades previstas en el artículo 59° del Decreto Supremo 010-2014-MINAGRI y de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y con la visación del Director de la Subdirección de Productos Agrarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Ing. José Arturo Távara Villegas como Líder del Programa de Investigación Agraria - PIA de Cultivos Regionales;

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución Directoral a los Directores de Estaciones Experimentales Agrarias, para conocimiento y fines;

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS DE STEFANO BELTRAN, PhD
Director General (e)
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario